

EL MALLORQUIN.

VIERNES 26 DE JUNIO DE 1857.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.
 PALMA. Librería de D. F. Guasp, calle d'en Morey, 40.
 MAHON. D. Matias Mascaro.
 IBIZA. D. Joaquin Cirer y Miramont.
 Sale todos los dias.

MAÑANA. (Sale el sol a 4 h 34 ms. y se pone a 7 h. 32 ms.
 (Sale la luna a 10 h. 27 ms. de la mañana. y se pone a 11 h. 20 ms. de la noche.
 Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar a medio dia 12 h. 5 ms.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.
 En Mallorca, por un mes, 10 rs. vn.
 En Menorca e Ibiza, por id. franco de porte. 12 id.
 En los demas puntos del reino, por id. id. 14 id.
 Cada número suelto. 1 id.

CORTES.

SENADO.

Scsion del dia 10 de junio.

PRESIDENCIA DEL ESCMO. SR. MAQUES DE VILUMA.

Se abrió a las dos y cinco minutos, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Dióse cuenta, y el Senado quedó enterado, de varias comunicaciones en que escusaban su falta de asistencia a las sesiones los señores conde de Torre Marino, D. Antonio Riquelme, D. Joaquin Ezpeleta, duque de Medina de las Torres, señor de Rubianes, y don Antonio Díez de Rivera; los dos primeros por el mal estado de su salud, y los demas por tener que ausentarse de esta corte.

Tambien se dió cuenta de otra comunicacion del señor ministro de Hacienda, en que remitia al Senado 150 ejemplares de los principales documentos que constituyen los presupuestos generales del Estado para el presente año.

El Senado acordó que se repartiera a los señores senadores.

Dióse asimismo cuenta de que las secciones habian nombrado para la comision que ha de dar dictámen sobre el proyecto relativo a la quinta de 50,000 hombres, a los señores siguientes:

D. Felipe Rivero, D. Ramon de la Rocha, D. Fernando Fernandez de Córdoba, don Javier Ezpeleta, conde de Grá, don Florencio Rodriguez Vahamonde, don Eusebio Calonge.

El Senado quedó enterado.

A la comision de peticiones pasó una esposicion de la junta de comercio de Madrid, pidiendo que se hagan varias adiciones en el proyecto de reforma constitucional.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia. Discusion del dictámen de la comision sobre el proyecto de ley de ensanche y embellecimiento de las obras de la Puerta del Sol; advirtiendo que esta es la primera parte de la orden del dia.

Leido el dictámen, dijo

El Sr. PRESIDENTE: Abrese discusion sobre la totalidad del proyecto.

El Sr. TEJADA: Pido la palabra en contra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. TEJADA: Solo me propongo hacer algunas observaciones que me obligan a oponerme al dictámen de la comision. Hablo por provocar esplicaciones, y para manifestar al Senado que todos recordamos como estaba la Puerta del Sol antes de que, por un acto que yo calificaria muy severamente, y que creo dará lugar a exigir la responsabilidad a quien corresponda, se entorpeciese la via pública hasta el punto de hacerse intransitable, y se privase a los propietarios de sus dominios echando por tierra una iglesia de gran veneracion en Madrid, un hospital que era un asilo de los pobres, y una casa de bello aspecto, propiedad de un establecimiento de beneficencia. Las ruinas que desde entonces quedaron en la Puerta del Sol, han sido un objeto de fealdad y de embaraço que verdaderamente no es digno de la capital de la monarquia.

Peró al mismo tiempo tengo la idea de que, si en esa area, llena hoy de escombros, se obliga a edificar a los dueños de los terrenos, con sujecion a las reglas de ornato público y de policia urbana, conseguiríamos, sin espropiar y sin gravar en nada al Tesoro, hacer que desapareciera esa fealdad en un sitio tan público de la capital de la monarquia. De ese modo, sin faltar a las leyes de la propiedad, y sobre todo, sin gravar al Estado, con mejoras puramente locales, podemos ver la Puerta del sol entregada nuevamente a los usos a que ha estado destinada.

Me ocurre una duda, y sobre ella pido esplicaciones al gobierno y a la comision, acerca de quién, dónde, cómo y por qué medios se indemnizarán los perjuicios que se han causado a muchos individuos particulares y a varias empresas: cuyos perjuicios, irrogados a nombre del Estado, no puede ménos el Estado de repararlos.

Yo he creído siempre, sin embargo, que esas obras en la estension que se les ha dado, no tienen el carácter de utilidad pública que se les ha dado, en atencion a que el servicio a que está destinada la Puerta del Sol puede llenarse sin necesidad de esa reforma, con solo la

reedificacion preceptiva de los propietarios, y sujetándose estos a las reglas de policia urbana. En mi concepto, no hay derecho para imponer la espropiacion, porque esta se impone únicamente por causa de utilidad pública, y esa utilidad pública, ese sacrificio no está en el pensamiento del gobierno, tal como se halla concebido. Aun en el caso de que hubiera utilidad pública, es necesario que se declare así con arreglo a una ley, y esa ley no existe.

Yo respeto la opinion de los que quieren ver en la resolucion de 11 de julio de 1855 una ley pública del Estado, aun cuando yo no participe de ese modo de pensar, por cuanto esa ley no se hizo con la cooperacion del Senado.

Por lo demas, señores, yo nunca encontré justo que esas obras se hagan por cuenta del Estado, porque no tienen el carácter necesario para que así se satisfagan; y esto aun teniendo presente la ley de 11 de abril de 1848 que no creo aplicable al caso presente; y que, por otra parte, no impuso al Estado la obligacion de costear las obras de mejora y conservacion de las carreteras, sino en el caso de reconocida utilidad pública, y cuando los fondos que para eso se destinan por los ayuntamientos y diputaciones no fuesen suficientes al efecto; hecho que no puede tener lugar tratándose del pueblo mas rico de la monarquia, y en el que algunas veces sus teatros y muchas mejoras que son verdaderamente locales, se han costeado con los fondos del Estado.

Estas son las consideraciones que he creído oportuno hacer, no solo para esponerlas a la consideracion del Senado, sino que tambien para saber cuál es la opinion del Gobierno sobre este punto.

Este proyecto aparece como parte del sistema de hacer a costa del Estado obras locales de ornato en Madrid: Así se han costeado otras obras locales en Madrid, cuando el Estado no satisfice todas sus obligaciones de justicia.

Y esta es la última consideracion que opongo al proyecto; esperando las esplicaciones pedidas.

El Sr. OLIVAN: Cree el señor senador que acaba de hablar, que las obras de la Puerta del Sol no son de utilidad pública, que no deben ser costeadas por el Estado, y que seria preferible que los actuales propietarios levantasen los edificios con arreglo al modelo que se juzgase mas conveniente; pero la comision opina que esas obras tienen un carácter misto, y que no pueden considerarse del modo que S. S. lo ha hecho.

Es indudable que las obras públicas que son de necesidad para el Estado se deben ejecutar con los fondos del mismo; pero tambien lo es que las que solo interesan mas ó ménos a las localidades, estas las sufragan hasta donde pueden, y acude a ellas el Estado con todo lo que hace falta. Este principio de auxiliar el Estado las obras, está reconocido y adoptado en todas partes.

Peró hay que tener en consideracion que las obras de que se trata están declaradas de utilidad pública por una ley, que aun cuando el señor Tejada no la quiera reconocer, no por eso deja de serlo, y si así no fuera lo declararia el gobierno en virtud de las facultades que al efecto tiene consignadas en la ley de 1849, en la que se manda que las poblaciones cuiden del buen estado del trozo de carretera que pase por ellas.

Peró habia poblaciones cuyos recursos no bastaban a eso, y entonces se dijo: «Cuando los medios con que cuentan los pueblos no puedan satisfacer esa necesidad, el gobierno acudirá con los que sean necesarios al buen estado de las carreteras.» ¿Qué quiere decir eso? Que el gobierno tiene que contribuir para el buen estado de las vias públicas. Pues bien; la Puerta del Sol no puede considerarse de otro modo que como una carretera general, como un punto donde afluyen todas las del reino; y por lo tanto no debe extrañarse que el gobierno auxilie las obras que se proyectan, con lo cual se hacen desaparecer los riesgos que hoy se corren por el estado en que la Puerta del Sol se halla, y el repugnante aspecto que presenta y que tan poco favor nos hace para con los extranjeros.

Peró dice el señor Tejada que en vez de lo que en el proyecto se propone podia haberse seguido un camino mas sencillo, haciendo algunas mejoras parciales. Yo no opino así; porque la Puerta del Sol, aunque no lo es materialmente, se debe considerar como el punto céntrico de la monarquia española. La capital de la monarquia debe ser el modelo de todas las capitales de provincia respecto al ornato, y mal modelo podria ser

si continuase en el deplorable estado en que la hemos visto tantos años.

Ademas lo que se trata de hacer hoy en España, se practica entre los franceses, en el Piamonte y en parte de la Italia, y en todas partes en donde hay una administracion bien entendida.

Siempre que una finca cualquiera, no por los trabajos ó mejoras hechas en ella, sino por las que se practiquen a su inmediacion, adquiere un valor que antes no tenia, ni tendria sin esas obras, es lícito obligar a su dueño a que satisfaga la mitad del sobreprecio que adquiere. Los propietarios de la Puerta del Sol pueden dar a sus fincas, doble, triple valor del que tienen, y disfrutaran de las ventajas que no han buscado. Este es el principio que reina en el proyecto, y que francamente yo he admitido. Cuatro mil metros ó cincuenta mil piés cuadrados en aquel sitio, valen mucho. Peró se dice: ¿Quién paga esto? ¿Los propietarios? No. Al contrario, los que ahora se encuentran establecidos al centro de la calle del Carmen, verificadas las obras se encontrarán en la Puerta del Sol.

Lo que sucede es que todo lo espropiado se vende: el gobierno tiene obligacion de que los solares de que se trata, reducidos a terreno libre, se enagenen, y fácil es comprender que esos solares han de ser buscados, produciendo una cantidad considerable. En este sentido la ley es completa, y aun puede decirse que satisfice todas las necesidades.

Ademas, tratándose de indemnizar el valor de la cosa, no es la administracion quien lo ha de hacer, sino el tribunal ordinario. Si la cuestion de perjuicios hubiera sido llana, y hubiese habido una tarifa para la indemnizacion, se numerarían los que se indemnizarían, pero la mayor dificultad ha consistido en no saber a punto fijo cuánto costarian las indemnizaciones.

Respecto a lo que el Sr. Tejada ha dicho de la traida de las aguas, debo decir que el Estado no perderá con haber emprendido esas obras. El Estado no perderá tampoco ni un solo maravedi con las obras de la Puerta del Sol, porque los cincuenta mil piés cuadrados daran lo necesario para poder atender a las indemnizaciones.

El señor conde de VELLE: He pedido la palabra en contra, porque es el único medio de poderla usar en este momento; no porque en rigor vaya a oponerme al proyecto de ley. Solo voy a hacer una observacion que creo importante, no tanto para este proyecto, como para otros que pueden venir mas adelante. O yo estoy equivocado, ó se adopta un principio al establecer esta especie de operaciones de crédito, poco acertado, por mas que sea semejante al adoptado por las Cortes constituyentes, cuando se autorizó la emision de acciones para las obras del canal de Isabel II.

Dicen los artículos 10 y 11 del proyecto: (S. S. los leyó.)

Consecuencia matemática, numérica de esto. El interes de las acciones es: primero, de 8 por 100 de capital nominal; segundo, 1 por 100 por los diez años que ha de durar la amortizacion, ó sea 10 por 100 del capital. Pues bien, si ha de comenzar la amortizacion en el primer año, y ha de acabar en el décimo, evidente es que por término medio se verifica en cinco, y que por consiguiente, el 10 por 100 de premio viene a ser un aumento del interes de 2 por 100 al año. ¿Qué es, pues, lo que se debe dar por las acciones, para que corresponda el interes al capital, supuesto que el interes del dinero en la plaza sea el de 6 por 100? Para que el interes corresponda al capital, era menester pagarlas al 166 por 100. ¿Es esto posible en esta clase de emisiones?

Si se tratara de una renta perpétua, no habria cuestion; peró se trata de una amortizacion inmediata, y no es fácil contentarse con ganar el interes que se señala, cuando a los seis meses se puede perder un 66 por 100. Operaciones de esta clase con interes tan crecido no deben hacerse sino cuando hay poco crédito, y no es este el caso en que el gobierno se encuentra, toda vez que en el banco de España tiene dinero al 5 por 100, sin mas garantia que su firma. Así, pues, un papel que va a crearse con una hipoteca real, y ademas hay para atender a él una consignacion en el presupuesto de 4 millones de reales, no puede emitirse en la forma que va a hacerse, si no quiere pagarse sin necesidad un 9 y 7/8 por 100, que no bajaría de esto aun en el caso de subastarse las acciones como las del canal de Isabel II.

No hago esta observacion por oponerme al proyecto

que se discute; comprendo que es una ley bien meditada en otros puntos; que ademas está ya aprobada por el Congreso, y sobre todo, que debe cuanto antes desaparecer el aspecto que ofrece la Puerta del Sol; peró téngase en cuenta que operaciones de crédito de esta especie no deben repetirse, porque no son favorables al Estado.

El señor ministro de FOMENTO (Moyano): Por deferencia al Senado voy a usar de la palabra, no porque sea necesario reforzar las razones espuestas por la comision, contestando al señor Tejada, a quien daré las esplicaciones que deseaba obtener del gobierno; y al mismo tiempo contestaré al señor conde de Velle.

Ha examinado el señor Tejada esta cuestion como si estuviésemos en el año 52, como si hoy viviera al Senado esta cuestion íntegra. No es así. No se puede prescindir de una real orden que declara estas obras de utilidad pública; habiendo podido hacerlas el gobierno segun la ley vigente de espropiacion citada por el señor Olivan.

El gobierno declaró en julio de 54 que las obras de la Puerta del Sol eran de utilidad pública. Hay, pues, aqui un hecho, y como consecuencia de este, diferentes proposiciones presentadas por algunas empresas para llevar a cabo las mencionadas obras; y hay ademas otra circunstancia: que el gobierno que sucedió al que habia hecho aquella declaracion, dudando si podia ó no haberla hecho, se presentó a las Cortes pidiendo igual declaracion; y estas, por una ley sancionada por S. M., vinieron a ratificarla.

El señor Tejada ha emprendido un camino que ciertamente no puede seguirle el gobierno. Este no puede establecer el principio absoluto que ha sentado S. S. de que no son leyes las acordadas por las Cortes constituyentes, y sancionadas por S. M. Si el gobierno se crearia mil conflictos, lo cual no puede estar seguramente en el ánimo del Senado; y hoy mismo no podria yo ejecutar bastantes cosas que estoy haciendo como gobierno en beneficio de los intereses públicos.

Peró hagamos aqui punto redondo.

Existe una declaracion del gobierno en los términos que he referido, y existe tambien una subasta. En ella vinieron a tomar parte diferentes licitadores. El gobierno, previas todas las formalidades prevenidas por las leyes correspondientes al caso, hizo la adjudicacion a una empresa. Esta no ha hecho las obras, ó porque no ha tenido fondos, ó porque las circunstancias no se lo han permitido; de otro modo, nadie vendria hoy a negarle los derechos que aquella subasta le hubiese dado.

Esta es, pues, la cuestion, señores. El gobierno se encuentra, por un lado con la plaza mas pública de todas las de España; por otro con esa declaracion, y por otro con la circunstancia de que, al subir los actuales ministros al poder, el expediente que radicaba en el ministerio de la Gobernacion se propuso que pasara al de obras públicas. Yo dudé tambien a mi vez porque los señores senadores conocen que estas obras han alcanzado un privilegio que no ha conseguido ninguna otra, y consiste en que, sin haberse comenzado, han llenado con su nombre cuando ménos la España. Pasóse el expediente al Consejo real, y este por unanimidad declaró que las obras correspondian al ministerio de Obras públicas.

Hay tambien otra consideracion que debe tenerse presente, y es que el Ayuntamiento de Madrid, si bien inició esta cuestion, cesó desde entonces en el negocio, y no solo cesó, sino que protestó contra todo lo hecho desde que se declararon de utilidad pública las obras.

Esto supuesto, ¿qué dice el señor Tejada? Prescindiendo S. S. del carácter que pudieran tener esas obras, quiere que las construyan, bien los propietarios, bien el ayuntamiento. El gobierno no puede admitir ninguno de estos dos sistemas.

¿Podia obligarse a los propietarios a realizar esa construccion? No, señores; la comision lo ha demostrado perfectamente. Léjos de eso, los propietarios tienen que ser indemnizados del terreno que se les quita. Pues si los propietarios no pueden hacer esas obras en ese terreno, ¿podran hacerlo en aquella otra area reedificable? Esto, dicho así, no deja de parecer a primera vista un gran argumento.

Podian tambien decir los propietarios: «Yo reedificaré con arreglo al plano que Vd. me dá, y bastante hago con perder esa otra porcion de terreno,» peró, señores, de esto resultaria que un edificio tendria cinco piés

Noticias extranjeras.

Montpellier 15 de junio.

Leemos en el *Mensajero del Mediodía* lo siguiente:

Con referencia á los periódicos de Marsella y en nuestra correspondencia mercantil, hemos anunciado la desaparición de M. Blancourt, inventor del célebre procedimiento para convertir instantáneamente el trigo en harina; con este motivo publicamos á continuación un documento que debe conocer el público, tal es el dictámen de una comisión que estaba encargada de inspeccionar los adelantos del inventor.

Marsella 10 de junio.

Señor Alcalde: En 29 del último mayo recibisteis una solicitud de Blancourt y Mallen con el objeto de hacer examinar por hombres competentes un proyecto inventado por M. Blancourt para obtener por medio de una acción química la transformación del grano en harina.

Accediendo á esta solicitud nombrásteis una comisión especial para inspeccionar los experimentos que los señores Blancourt, Mallen y Compañía proponían hacer á su presencia, y dar un dictámen verbal de todas las operaciones.

Esta comisión se formó con los siguientes señores:

Roux, alcalde segundo; Foucher, oficial primero de la administración de suministro militar; Luis Regis, individuo de la Corporación municipal; Rozan, consejero municipal; Ferrand, mayor, individuo de la Junta de comercio; Favre, profesor de química en la facultad de ciencias; Mermet, profesor de química en el Liceo imperial; Juan Maiffredy, comerciante y propietario; Luis Reynonet, comerciante y propietario; Billaud, propietario; Finaud, síndico de los panaderos; De Surian, administrador principal de puertos; D'Antoine, jefe de la sección de subsistencias en la Alcaldía.

La comisión fué invitada á reunirse por vez primera el día 3 del actual, á las cuatro de la tarde en las Casas Consistoriales.

En la mañana del propio día M. Blancourt declaró que no había tenido tiempo para preparar el ensayo que debía hacer, y á su instancia fué aplazada la reunión.

Señalóse para celebrarla el día 6 del corriente, á las once de la mañana en el edificio de provisiones para la tropa que parecía el más á propósito para pruebas de esta naturaleza. Sin embargo M. Blancourt hizo anunciar en la propia mañana a los individuos de la comisión, que la reunión no podría verificarse en el citado edificio sino en una casa particular de la calle de Grignan, n.º 63, donde ocupaba una habitación M. Blancourt.

A la hora señalada, M. Mallen, único que se presentó á la reunión, anunció que estando enfermo y en cama M. Blancourt no sería posible hacer ensayos importantes. Se concretó á manifestar á la comisión un kilogramo de trigo de América que ofreció hacerlo reducir á harina por M. Blancourt, que estaba acostado en una sala contigua.

Este experimento, sea cual fuere el resultado, no podía ser decisivo; así que la comisión vaciló primero en aceptar esta proposición. Sin embargo habiendo hecho pedir á M. Blancourt si podría manifestarle el trigo cuando estaría próximo á ser reducido á harina, y habiendo contestado afirmativamente M. Blancourt, la comisión creyó que podía pasar adelante. Veinte minutos después M. Mallen presentó cierta cantidad de harina que dijo ser producto del kilogramo de trigo manifestado á la comisión. Esta harina no conservaba el menor residuo ó apariencia de trigo. M. Blancourt, por conducto de M. Mallen se excusó por menor haber podido cumplir el compromiso que había contraído por las dificultades de la posición horizontal en que se encontraba entonces. La comisión manifestó que consideraba esta prueba como si no se hubiese hecho, y no pudiendo

proceder al exámen de que estaba encargada, se aplazó el experimento á instancia de M. Blancourt para el 10 del actual, en el edificio de las provisiones para la tropa.

En esta reunión, señor alcalde, nos comunicásteis una carta fechada á 6 del corriente, pero que llevaba el sello de correos, correspondiente al día 9, en la cual M. Blancourt espone que «para no comprometer el carácter de novedad y quizás los derechos de propiedad de su descubrimiento,» ha resuelto trasladarse inmediatamente á Paris para pedir el privilegio de invención.

De lo espuesto resulta que después de pedir el exámen de su procedimiento, M. Blancourt no ha proporcionado á esta comisión los medios conducentes para hacer el exámen; cual correspondía, y que ha salido de Marsella antes de haberse hecho una prueba siquiera digna de este nombre. Dignaos, señor alcalde, etc.

Koux, alcalde 2.º—Foucher.—L. Regis.—G. Rozan.—T. Feraud.—Favre.—L. Reynonet.—J. Maiffredy.—Finaud.—Camoin.—De Surian.

Alcance.

Por vía de Alcedia, en cuyo puerto fondeó ayer mañana el vapor *Mahones* procedente de Barcelona con la correspondencia, recibimos periódicos de Madrid que alcanzan al 24 del actual, de los que tomamos las siguientes

Disposiciones oficiales.

Una real orden mandando dictar las medidas oportunas para que al mismo tiempo que se haga efectiva en favor de los senadores y diputados, durante la legislatura, la franquicia de la correspondencia que de ellos proceda, lo sea igualmente, respecto de la que reciben, la obligación del franqueo previo, como por punto general se halla establecido.

Otra idem, concediendo autorización á la sociedad de Crédito Mobiliario Español para que sus ingenieros puedan adquirir sobre el terreno todos los datos que necesitan, á fin de tomar parte en la subasta de la línea férrea de Tudela á Bilbao.

Dos reales decretos, mandando proceder á nueva elección en los distritos de Piedrahíta, provincia de Avila, y en el de Arévalo en la misma provincia.

Otra idem, mandando ejercer el cargo de director general de Administración, durante la ausencia del Sr. D. Juan Alvarez Lorenzana, á don Antonio Gil de Zárate, subsecretario del ministerio de la Gobernación.

Una real orden, por la que se manda que entre Selas y el Barranco del Barruzo, cuya parte de camino está en buen estado de tránsito, se establezcan seis portazgos: el primero en Molina, con arancel de cuatro leguas; el segundo en Pedregal, con igual arancel; el tercero en Monreal, con arancel de cinco leguas y media; el cuarto en Torremocha, con arancel de tres leguas, el quinto en Teruel, con arancel de cuatro leguas, y el sexto en la Jaquesa, con arancel también de cuatro leguas.

Otra idem, ordenando el establecimiento de portazgo en el puente del Gualdabullon, Puerta de Arenas, Venta del Zegrí, Las Cabezas con su intervención, Puente de los Vados y Puente del Casin, según estaba mandado por real orden de 1.º de mayo de 1851.

Un real decreto, nombrando vice-presidentes en todas las provincias de España para las comisiones estadísticas.

Otra idem, mandando proceder á la rectificación de las listas electorales.

Una resolución del Consejo Real, declarando mal formada la competencia suscitada entre la diputación general de Alava, y el juez de primera instancia de Laguardia.

Una real orden, mandando proceder á

los exámenes de los que deseen ingresar en la clase de telegrafistas terceros.

Otra idem disponiendo que al tiempo de la expedición de los despachos telegráficos oficiales satisfagan, en las estaciones respectivas, las autoridades que los espidan, el importe del trayecto extranjero que tengan que atravesar, por hallarse así establecido en los convenios internacionales, y exigirlo además la cuenta y razón que la administración española lleva con las extranjeras.

Otra idem, mandando dar principio desde 1.º de octubre próximo á la enseñanza que tiene por objeto la Escuela especial de Ayudantes de Obras públicas, á la que acompañan los programas de materias.

Un real decreto del ministerio de Gracia y Justicia accediendo á la permuta de sus respectivos destinos á D. Joaquín Vilgil, D. Luiz Vazquez Mondragon y D. José Ripoll, magistrados de las audiencias de Sevilla, Granada y la Coruña.

Otro, nombrando magistrado de la audiencia de Zaragoza á D. Antero Enciso.

La lista de los sugetos que han sido nombrados para los curatos vacantes en las diócesis de Zaragoza, Barcelona y Plasencia.

Un real decreto del ministerio de Fomento, autorizando la constitución de la sociedad anónima *La Industrial harinera Barcelonesa*.

Otro, concediendo varias autorizaciones á la titulada *La fabril algodonera*.

CORTES.

SENADO.

Extracto de la sesión del día 18.

Abierta á las dos y diez minutos de la tarde, bajo la presidencia del señor marques de Viluma, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior, después de reclamar el señor ministro de la Gobernación contra algunas palabras insertas en el *Diario de las Sesiones* y principalmente contra las de uno me dá la gana escritas por los taquígrafos en la sesión de anteayer, sin que S. S. las pronunciara.

Luego se dió cuenta de una esposición presentada al Senado sobre cesantías, que se mandó pasar á las secciones, y juró el señor don Manuel Calonge, ingresando en la quinta sección.

Entrando en el orden del día, obtuvo la palabra el señor Heros para continuar su discurso de ayer en contra del artículo 1.º del proyecto de reforma constitucional; y después de hacer un resumen de las doctrinas históricas espuestas ya por S. S., continuó citando las leyes de partida, para hacer ver que fueron billas de atreces y bárbaras por la nobleza de entonces, porque según ellas para nada se les tenía en consideración; aseguró S. S. que la institución de la nobleza databa solo de los años de 1519 al 20.

Citó la contestación del cardenal Cisneros á los grandes cuando le preguntaron por los poderes con que gobernaba y les enseñó los escudrones de caballería y de artillería, deduciendo de estas y otras observaciones que no está en el orden conceder á los grandes el derecho de senaduría hereditaria, porque nunca le tuvieron.

Después se entendió S. S. á considerar los servicios prestados por la nobleza á su patria, y dedujo que si era verdad que algunas veces alcanzó lauros que S. S. reconocía, también lo era que la mayor parte de las veces se separaron del pueblo para combatirlo y derribarlo.

Por último, el señor Heros se quejó de que en muchas de nuestras obras se tratase de imitar á los extranjeros, con que S. S. no estaba conforme; é hizo notar con este motivo que en el año de 1834 pidió la nobleza una intervención extranjera.

Extracto de la sesión del día 19.

Abierta á las dos y cuarto de la tarde, bajo la presidencia del señor marques de Viluma, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Luego se dió cuenta de que el señor Perez Anaya remita varios ejemplares de una memoria sobre el arreglo de la Duda hecho en 1854 por el señor Bravo Murillo, que el Senado recibió con agrado y mandó que se archivase.

Entrando en el orden del día, el señor Estébanez Calderon reanudó su discurso en pro del artículo primero del proyecto de reforma, y siguió esponiendo á la alta Cámara muchos hechos históricos, que en concepto de S. S. probaban hasta la evidencia el derecho de la nobleza á la senaduría hereditaria.

de fachada y veinte de fondo, mientras otro tendría cincuenta, y dos mil respectivamente; pudiendo ocurrir también que el uno tuviese una sola ventana, mientras que otro presentara cinco balcones. El Senado no querrá indudablemente que así suceda, ni había para qué haber hecho tanto ruido con estas obras, si se hubiera de hacer esto así:

H y mas, señores; los edificios públicos, aparte de las condiciones de ornato á que deben estar sujetos, lo han de estar también á las de higiene, que el gobierno no puede desatender, y hé aquí la razón por qué esas obras se declararon de utilidad pública. Con arreglo á esta declaración, todos los tribunales á quienes el gobierno consultó, dijeron: «Declaradas estas obras de utilidad pública, el gobierno no tiene necesidad sino de formar los planos con arreglo á los cuales se han de ejecutar.»

Aprobados estos por las Cortes, se ejecuta la espropiación, y en tal caso ya no es el propietario el que tiene el derecho, sino el Estado, puesto que á aquel se le ha satisfecho, no solo su propiedad, sino todos los daños y perjuicios que pudieran irrogársele; y después de esto el gobierno y las Cortes han hecho mas; y es decir á los propietarios: «Asociense Vds., y si en la subasta presentan Vds. proposiciones, serán preferidas en igualdad de circunstancias. De este modo se evita que se haga una nueva reedificación tan defectuosa como la que había.»

Vamos al segundo punto, esto es, á que sea el ayuntamiento de Madrid el que ejecute las obras, como ha opinado el señor Tejada, porque, según S. S., el ayuntamiento es á quien corresponde hacerlas. Esto no es exacto, y aunque ya la comisión ha contestado á este argumento, añadiré yo que el ayuntamiento de Madrid por este hecho no ha de ser de peor condición que el de la última aldea de España, á quien se aplica la ley de carreteras generales. Que la Puerta del Sol debe considerarse así es indudable, pues por ella se verifica la entrada y salida de correos; las calles que en ella desembocan son otras tantas carreteras; la del Arsenal conduce á todas las provincias que se hallan al otro lado del Guadarrama; la de la Montera nos pone en comunicación con Francia, y la de Alcalá conduce á Guadalajara, Soria, Aragón y Cataluña.

Ahora bien, si hay una ley que previene que cuando una calle por donde pase una carretera no tiene la extensión conveniente, debe ensancharse esa calle, no sé yo la razón por qué Madrid ha de estar fuera de esa regla.

Hé aquí lo que dice una ley general del Estado:

«Para toda construcción nueva ó de reparación deberá contribuir el pueblo, de igual modo que para los otros edificios permanentes, con lo que permitan sus recursos, quedando la parte restante del coste presupuestado á cargo de la provincia, si la carretera fuera provincial; de la misma provincia y del Estado, cuando aquella correspondiera á las de gran comunicación transversal; y solamente del Estado, si la travesía forma parte de una carretera general.»

El Gobierno, previa instrucción de expediente, podrá también declarar exceptuados de la obligación de costear las obras nuevas ó de reparación á los pueblos cuyos recursos no alcancen á cubrir su importe ó la parte que les corresponda, quedando en tal caso á cargo de la provincia, sola, ó juntamente con el Estado, según fuere la carretera de que aquellas formen parte.»

La cuestión podrá estar en si esa plaza es ó no consecuencia de las carreteras generales del reino; pero no tengo que esforzarme en demostrar esto, porque está á la vista.

«Pero dice el señor Tejada: «No hace falta ese ensanche, pues la plaza, como está, sirve bien.» Sin embargo, el mismo señor Tejada ha dicho que el aspecto que presenta es indigno de la capital de la monarquía; y luego, faltando á la lógica, ha añadido: «Esto es indecoroso, pero que lo componga el ayuntamiento.»

Entretanto, señores, el ayuntamiento de Madrid dirá á su vez: «Para mí bien estaba la plaza antes, y tan bien está en la actualidad, y no hay razón alguna para que por decoro de la nación gaste yo, que no puedo, 20, 30 ó 60 millones. ¿Sería justo lo contrario? No, señores; eso sería igual á si una persona de categoría, al dar una comida á otras de igual posición, dijera á sus criados: «no corresponde á mi dignidad ese traje; es preciso que os pongáis frac y corbata.» á lo cual responderían los criados: «pues comprendo V.» Lo mismo contestaría á las Cortes el ayuntamiento de Madrid, cuando después de declaradas de utilidad pública esas obras, se le dejara sin fondos para emprenderlas, después de invocar, como causa de su necesidad, lo que exige el decoro de la nación.

Deseara el Sr. Tejada saber del Gobierno quién ha de pagar los perjuicios irrogados á la junta de Beneficencia por la casa de que se le ha espropiado. La comisión ha contestado á eso, y el Gobierno nada puede añadir, porque es cuestión de los tribunales ordinarios, y es un caso del Consejo real. Ni en este asunto, ni en lo que afecta al depósito de 2 millones que el contratista hizo, puede el Gobierno llevar mas adelante sus explicaciones.

(Se concluirá.)

Estracto de la sesion del dia 20.

Abierta á las dos y cuarto de la tarde, bajo la presidencia del señor marques de Viluma, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Pasando al despacho ordinario se dió cuenta, primero: De que los señores Baeza y conde de Villanueva de la Barca no podian asistir á las sesiones por marchar fuera de la corte.

Segundo. Del nombramiento de la comision que ha de informar sobre el proyecto de ley remitido por el Congreso, para derogar la ley que concede los once años de abono.

Tercero. De que el señor ministro de Hacienda remitió 200 ejemplares de las cuentas de 1854.

Y cuarto. De varios ejemplares remitidos al Senado del folleto titulado «Un consejo al partido moderado.»

Terminando el despacho ordinario, subió á la tribuna el señor ministro de Fomento de gran uniforme y leyó un proyecto de ley autorizando al gobierno para reformar la ley de minas, que pasó á las secciones para el nombramiento de comision.

CONGRESO.

Estracto de la sesion del dia 18.

Abierta á la hora prefijada en el reglamento bajo la vicepresidencia del señor Maquieira, se leyó y aprobó en votacion nominal el acta de la anterior. En el despacho ordinario concedieron licencias temporales á varios señores diputados.

Se leyó una enmienda á la base primera del proyecto de ley de instruccion pública, suscrita por el señor Polo y otros.

El señor ministro de fomento leyó un proyecto de ley, en el que se dispone que el estado costee una subvencion con destino al ferro-carril de Bilbao; este proyecto pasó á las secciones para el nombramiento de comision.

Entrándose en la órden del dia, continuó la discusion sobre el proyecto de ley de instruccion pública, y el señor Diaz (D. Ventura) quedaba impugnándole.

Estracto de la sesion del dia 19.

Quedó abierta á las dos menos cuarto, bajo la presidencia del Escmo. Sr. D. Francisco Martinez de la Rosa, y habiéndose leído el acta de la anterior, fué aprobada sin ninguna reclamacion.

Dada cuenta en el despacho ordinario de algunas comunicaciones y de licencias concedidas á varios señores diputados para ausentarse de esta corte, el Sr. Orobio preguntó en qué estado se hallaba el dictámen de la comision de actas sobre la del distrito de Almería.

El Sr. Posada Herrera manifestó que si aquella aun no lo habia presentado, era porque no habiendo conformidad con los individuos que la componian, los pertenecientes á la minoría no habian presentado su voto particular.

Entrándose luego en la órden del dia, y abierta discusion sobre el dictámen de las actas de Tíjola, el Sr. Gonzalez de la Vega le impugnó.

Estracto de la sesion del dia 20.

Abierta á las dos, bajo la presidencia del señor Vistahermosa, se leyó el acta de la anterior, y fué aprobada.

En el despacho ordinario se concedió licencia á varios señores diputados, entre otros los señores Campomanes y conde de Almodovar.

Despues se dió lectura á una proposicion, para que se declarasen nulos todos los abonos de años de servicio que no se hubiesen prestado.

El señor Altés, uno de sus autores, retiró su firma, y manifestó que estaba tambien autorizado para retirar la del señor Alerani.

El señor Pages la apoyó, sin embargo, diciendo que no era justo abonar años que no se han servido, estendiéndose en consideraciones sobre este particular.

Para contestar á una alusion que le habia dirigido el orador, se levantó el señor Iranzo y rectificó brevemente.

Puesta á discension se desechó en votacion nominal por 91 señores diputados contra 6.

Noticias nacionales.

MADRID 18 DE JUNIO.

El conde de Altamira, duque de Montemar, individuo de la comision de reforma, resumirá los debates del Senado, defendiendo la institucion del gran patriado político. Natural es que la nobleza española tome parte en la cuestion que hoy se agita en la alta Cámara, por el órgano de uno de sus mas autorizados individuos.

Segun estaba anunciado, se ha verificado en la direccion de ultramar la subasta para el servicio de vapores entre la Península y las Antillas. Las proposiciones presentadas eran cuatro: una de la sociedad Bofill y Martorell, otra de los señores Carriquiri y Ceriola, la tercera del señor

Bayo, por sí y á nombre de otros, y la cuarta del señor Calderon.

Abierto el pliego que contenia el tipo de la subvencion acordada por el gobierno por viaje redondo, ó sea de ida y vuelta, resultó ser aquella de 36,000 pesos fuertes.

Abiertos los pliegos de proposiciones, resultó que la casa de los señores Bofill y Martorell, proponia hacer el servicio por la subvencion de 24,378 pesos fuertes; los señores Carriquiri y Ceriola por 23,400 pesos fuertes; el señor Bayo por 44,450 idem; y el señor Calderon por 32,100.

En su consecuencia quedó adjudicado el servicio á los señores Carriquiri y Ceriola por ser su proposicion la mas ventajosa al Estado.

Como se ve, el resultado de la subasta ha sido sumamente beneficioso á los intereses públicos, de lo cual nos felicitamos altamente.

Ayer salió de Madrid para Francia é Inglaterra el general MacMahon.

El señor don Eugenio de Ochoa ha sido elegido por unanimidad diputado á Cortes en el distrito de Allariz, provincia de Orense.

En el corriente mes de junio se consideran realizables en las cajas del Tesoro 422.618,084 reales.

Los gastos del mismo mes, por corresponder á él los semestres de las deudas, se elevan á una suma doble.

Muy pronto, segun hemos oido, se va á notificar á los inquilinos de las casas comprendidas en el proyecto de reforma de la Puerta del Sol, que desocupen en el término de cuarenta dias sus respectivas habitaciones.

El 10 á las doce de la mañana salió de Alicante el gobernador civil en direccion á Alcoy, donde al parecer habia grandes desavenencias en el ayuntamiento.

Los duques de Montpensier han hecho en Mieres una visita al marques de Campo Sagrado, quien los ha recibido con esplendidez. Despues han visitado la magnífica fundicion de Trubia. El dia de San Antonio han recibido corte en Oviedo. Asturias toda muestra su afecto á estos príncipes.

Idem 19.

La fraccion que defiende en el Congreso con extraordinario calor las pretensiones del clero, ha presentado una enmienda al artículo primero del proyecto de instruccion pública, para que se coloque como base quinta, en la que se pide que el clero tenga en la instruccion pública la inspeccion que le corresponde con arreglo á las prescripciones de los sagrados Cánones y que conceda el art. 2º del Concordato vigente.

Anteayer por la noche se reunió la comision de diputados que entienda en el asunto del empréstito Mirés. El presidente de la comision, señor Cárdenas, habia invitado á los diputados progresistas á que se acercaran á la comision y examinaran todos los documentos enviados por el gobierno. Con efecto, respondió á esta invitacion el diputado señor Iranzo, y se halló presente á la lectura de parte de los documentos enviados por el gobierno. La comision se separó despues de dos horas, sin haber aun concluido la lectura de dichos documentos, y sin haber tomado todavía, por consiguiente, resolucion alguna.

Ayer parece que ha informado el Consejo real favorablemente á la indemnizacion de dos millones de reales pedida por el señor conde de Vistahermosa á causa de los incendios de 1854.

La semana próxima saldrá para Londres el general Zavala.

Ayer han sido entregados en la tesorería central los 60 millones correspondientes al cuarto plazo del empréstito de Mr. Mirés contratado con el gabinete español.

De Zaragoza salió el 14 alguna fuerza del ejército en direccion de Huesca. Parece que por el Alto Aragon se está introduciendo mucho contrabando.

Su Santidad ha nombrado chantre de la Catedral de Valencia, al director de El Católico, señor Moreno.

Dice la España: Mas de una ocasion hemos tenido de esponer los prodigios operados por la inolvidable ley del señor Madoz con respecto á las iglesias y al clero, cuya miseria ha venido á consumar; justo será que hablemos alguna vez de sus efectos en los hospitales y demas casas de beneficencia.

Cuanto sucede sobre este punto como sobre los demas, estaba ya previsto; los bienes de esos piadosos establecimientos que algo valian, se remataron con la mayor rapidez; pero los cuerpos á que pertenecian, no han recibido la indemnizacion correspondiente. El resultado ha sido tener que despedir á la mayor parte de enfermos, carcer de la competente dotacion los facultativos y demas empleados, viéndose muchos en la necesidad de buscar la subsistencia en ocupaciones incompatibles con la asistencia de los dolientes allí refugiados por caso de escepcion, y faltar hasta los medicamentos indispensables. He aquí la obra de los humanitarios, de los filántropos por antonomasia.

La visita del director del Crédito moviliario, señor Duclerc, al ferro-carril del Norte, no será infructuosa para aquellas importantes obras. El señor Duclerc ha dado las órdenes mas terminantes á los ingenieros para que se dé todo el impulso posible á los trabajos, tomando las medidas oportunas para que, con el objeto de aprovechar el buen tiempo, se empiecen inmediatamente los de Duero, Cega, Valdestillas, Medina, Gomezuarro y Arévalo. Las autoridades de Valladolid, Palencia y Medina del Campo, á quienes el señor Duclerc se ha presentado, han recibido las mayores pruebas de los buenos deseos que animan á la compañía en nombre de la cual el señor Duclerc ha manifestado al gobernador civil de Valladolid su gratitud por el apoyo que viene prestando á las obras de la línea.

Carecen de todo fundamento las noticias de una modificacion ministerial, en virtud de la cual el marques de Pidal pasaria de embajador á la capital de Francia. Las cosas seguirán como se hallan, por algun tiempo.

Se ha declarado de real órden, que los examinados para maestros de instruccion primaria reprobados en el primer ejercicio, que es el escrito, pierden la mitad del depósito para el exámen y título, segun el artículo 54 del reglamento, sujetándose ó no á nuevos actos; que los declarados suspensos despues de sufrir todo el exámen, nada pierden procediendo á segundos ejercicios; pero perderán la mitad en caso de desistir; que los suspensos pierden tambien la mitad del depósito, cuando para obtener mejor censura que la de mediano, quieran repartir el ejercicio escrito, usando de la facultad que los concede el artículo 48 del reglamento; y que tanto los reprobados en el ejercicio escrito, como los suspensos despues de sufrir todos los actos, pierden por entero el depósito, si en el segundo exámen no son aprobados.

Idem 20.

El Herald de Nueva-York trae pormenores de la última conspiracion descubierta en Méjico. El encargado de asesinar al presidente Comonfort era un tal Noguera, capitán de la brigada Zuloaga. Asegurábase que una carta perdida por uno de los conjurados á la puerta de la tesorería descubrió sus planes. Aquellos han sido sometidos á una escrupulosa sumaria. Uno de ellos, llamado Cobos, es hermano del que tan tristes recuerdos ha dejado en Toluca, Tutotepec, etc.

Cartas de Méjico del 5 de mayo, desesperan de la vida del arzobispo, el cual habia recibido los consuelos que la Iglesia tiene dispuestos para los moribundos. La capital, lo mismo que la mayor parte de las ciudades de la república, seguan sumamente agitadas. Comonfort estaba resuelto á dar un golpe de Estado si antes no acaban con él.

Se ha dado órden prohibiendo terminantemente la entrada en España del Diccionario filosófico de Voltaire, como una de las obras que la autoridad eclesiástica ha creído siempre mas digna de censura.

En Roma se esperaba el dia 5 á monseñor Barili, nombrado nuncio cerca de la corte de Madrid. Las relaciones entre Roma y Madrid son cada dia mas íntimas. Hoy está completa la embajada española en Roma. Al lado del señor Mon está el primer secretario el señor Gonzalez Arnao, de segundo el conde de Lérida; y como agregados, un hijo del duque de Gor, y el señor Muñoz, sobrino de la reina madre.

Varios licenciados en medicina han acudido á las Cortes en solicitud de que se rebaje á un solo año de estudios públicos los dos que se exigen á los médicos puros para nivelarse con los médicos cirujanos.

Segun las últimas noticias de la Habana, recibidas por la vía de Inglaterra, la zafra toca á su término, y se hace cada dia mas patente el déficit de la recoleccion, por cuyo motivo los precios se sostienen en alza, y alentadísimos los tenedores por los favorables avisos que se reciben de Europa.

La demanda de melazas prosigue animada, y

sus precios habian subido de un modo tan exorbitante, que los especuladores han tenido que retirarse del mercado.

La visita del director del Crédito moviliario, señor Duclerc, al ferro-carril del Norte, no será infructuosa para aquellas importantes obras. El señor Duclerc ha dado las órdenes mas terminantes á los ingenieros para que se dé todo el impulso posible á los trabajos, tomando las medidas oportunas para que, con el objeto de aprovechar el buen tiempo, se empiecen inmediatamente los del Duero, Cega, Valdestillas, Medina, Gomezuarro y Arévalo. Las autoridades de Valladolid, de Palencia y Medina del Campo, á quienes el señor Duclerc se ha presentado, han recibido las mayores pruebas de los buenos deseos que animan á la compañía, en nombre de la cual dicho señor ha manifestado al gobernador civil de Valladolid su gratitud por el apoyo que viene prestando á las obras de la línea.

La seccion de hacienda de la comision de presupuestos ha terminado sus trabajos, dando su aprobacion á todo lo hecho por el señor ministro de Hacienda para arreglar el presupuesto de 1857.

Los cuadros de los 80 batallones de provinciales se compondrán cada uno de un primer comandante, un segundo, ocho capitanes, ocho tenientes, un ayudante-teniente, cuatro sargentos primeros (del ejército activo), los cabos que sean de los mismos provinciales, ocho cornetas y un cabo maestro de cornetas. Para completar el número de capitanes de los 40 cuadros que existian de reserva, se destinan á ellos uno de los dos de plana mayor de cada regimiento, los capitanes ayudantes de los terceros batallones, y los veinte de los batallones de cazadores, y el resto se dará al reemplazo. Todos los subtenientes pasarán á los primeros y segundos batallones, quedando los provinciales sin ellos, igualmente que los sargentos segundos á causa de su escasez.

La real academia de ciencias, de la que ha sido presidente desde su instalacion en 1848 el dignísimo general Zarco del Valle, acaba de reelegirle por tercera vez para el desempeño de cargo tan honorífico, en sesion del 12 del actual.

Dice La Epoca que los señores conde de San Luis y Estéban Collantes presentarán á las Cortes una proposicion para que se examine la conducta del gabinete derrocado por la revolucion.

Las estaciones electro-telgráficas que hasta el dia hay en España abiertas al servicio público, son: Alcalá de Henares, Alcolea del Pinar, Alsua, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Burgos, Calatayud, Cuenca, Daroca, Figueras, Gerona, Guadalupe, Irun, Junquera, Montreal, Pamplona, San Sebastian, Segovia, Soria, Santander, Talavera de la Reina, Tarazona, Teruel, Tolosa, Trujillo, Tudela, Valladolid, Venta de San Rafael, Vitoria y Zaragoza.

Dice el Católico que ha sido presentado para la iglesia metropolitana de Burgos el señor don Fernando de la Puente, obispo de Salamanca.

En mayo último se ha acuñado en las casas de moneda de Madrid, Sevilla y Barcelona, 17 millones 689,300 reales en escudos de oro de 100 reales; 1,976,300 en monedas de oro de 20; 938,480 en idem de plata de igual valor; ó sean duros españoles, y 422,070 reales en monedas de medio duro. Total de las acuñadas 24 millones 26,240 reales.

En el despacho de anoche debe haberse presentado á la sancion de S. M. la ley para llevar á cabo las obras de la Puerta del Sol. Asegurábase que inmediatamente aparecerán en la Gaceta todas las disposiciones necesarias para que las obras se emprendan en el plazo mas breve posible. Hemos oido que el señor Moyano ha renunciado á hacer emision alguna de acciones, sino por medio de inscripciones nominativas, que tendrán en garantía los terrenos de la Puerta del Sol, tomando del Banco de España las cantidades que vaya necesitando. Estas inscripciones se irán amortizando á medida que se vayan vendiendo los solares, y en último resultado, solo se emitirán acciones por la cantidad pequeña sin duda que se quede á deber al Bancó, y que será rápidamente amortizada.

Ya debe haber emprendido su viaje de vuelta á la Península el señor Tenorio, comisionado régio y cónsul general de España en los Santos Lugares; pues hace un mes que se le envió el real permiso para que venga á ocupar su puesto en el Congreso de diputados.

En la reunion tenida ayer tarde por las secciones, se ha nombrado para la comision sobre cesantía de ministros, á los señores Cumbres-Al-

tas, García Hidalgo, Belda y Gonzalez Serrano. Para la del ferro-carril de Tudela á Bilbao, á los señores Rivas, Fontellas, Orobio y Cardenal.

Los señores Carriquiri y Ceriola, en favor de quienes fué adjudicado el servicio de la conducción de nuestra correspondencia para las Antillas, verificaron ayer, á las doce, en la caja de depósitos, la entrega de tres millones de reales efectivos, que con uno anteriormente entregado, constituye la fianza exigida en el pliego general de condiciones de la subasta celebrada el 17 del corriente.

Los presos de Granada á consecuencia de los últimos sucesos, van siendo puestos en libertad.

El capitán general ha establecido en Barcelona los eléctricos desde su palacio á los fuertes de Montjuich, Ciudadela y Atarazanas.

Se esperaba en el Ferrol al general Bustillos. El vapor Uloa, llegado allí de Cádiz con objeto de reparar su casco y repasar las máquinas, salió para Gijón, conduciendo al señor brigadier Salcedo, comisionado por el gobierno para acompañar á la infanta doña Luisa Fernanda y á su esposo, el duque de Montpensier que pasarán á Londres, embarcándose en el Uloa.

Los señores Mazo, Campoamor, Estrella, Cárrias y otros diputados, han presentado una enmienda al proyecto de ley de imprenta, por la cual, cuando el editor de un periódico sea preso ó detenido, se concederá un plazo para habilitar otro nuevo, siendo responsable durante aquel tiempo el director del mismo periódico. Esta enmienda nos parece muy oportuna, y esperamos que será aceptada por la Cámara popular.

Idem 21.

Dice la España: No obstante de haber pendientes todavía de discusión varios dictámenes de comisiones señalados en la orden del día, entre ellos el importantísimo de las bases de instrucción pública, y el proyecto de ley de imprenta, el señor presidente, de acuerdo sin duda con el gobierno, se fijó en la sesión de ayer sábado, para la de mañana lunes, la cuestión de límites y la de ferro-carril de Tudela á Bilbao, el cual por lo visto se quiere llevar á cala-cuerda.

Parece que el emperador Napoleón saldrá de París el 28 para ir á Plombières. De vuelta de estos baños irá á Osborne á visitar á la reina Victoria.

Es ya cosa resuelta el que la emperatriz venga á Biarritz el 19 de agosto próximo.

La condesa de Selafani, prima de la emperatriz, ha pasado de Biarritz á Bigueras, donde se propone pasar mes y medio, para volver después á Biarritz á esperar á su augusta prima.

También lord Howden ha hecho la adquisición de la lindísima casa de campo llamada Medana, que está situada en la altura de San Esteban, cuya vista domina á Bayona y se estiende por el país hacia los Pirineos, donde habitará el verano.

El señor don Tomas Lignés y Bardají, director de política del ministerio de Estado, ha sido nombrado por S. M. mayordomo de semana.

La comisión provincial de estadística de Madrid se compone, entre otros, de los señores Benavides (don Antonio), presidente; Velasco y los académicos de la universidad central don José Gimenez Serrano y don Manuel Colmeiro.

El 6 del actual dió Guatemala su adhesión al tratado firmado ya por Chile, Perú y Ecuador, cuyo objeto es formar una liga hispano-americana, de común defensa y protección. Dicho tratado había recibido su adhesión de Costa-Rica, y debía recibirla igualmente en Venezuela y Nueva-Granada.

Dicen las Hojas que ya no queda duda alguna sobre la designación del señor duque de Rivas para la embajada de París. Esto no obstante, todavía no está admitida oficialmente la renuncia del general Serrano.

A propósito de la diplomática dolencia del Sr. Ladruga, de la cual nos han hablado estos días los periódicos ministeriales, dice ayer La Discusión lo siguiente:

«Por nuestra parte, tenemos entendido que el miércoles tuvo lugar una conferencia entre el señor Ladruga y el ministro de Estado que duró desde las cinco de la tarde hasta las ocho de la noche. En tanto que las conferencias para el amistoso desenlace de esta cuestión, siguen con suma lentitud, el gobierno mejicano, según noticias recibidas de aquel país, fortifica la playa de Ma-

cambo en el litoral de Veracruz, uno de los puntos por donde empezarian las hostilidades en caso de un rompimiento. Esto confirma lo que hemos dicho ya acerca de esta cuestión; Méjico prepara sus fuerzas, y mientras aquí se siguen con la mayor parsimonia las conferencias, busca el apoyo de los Estados-Unidos. La conducta débil y anti-patriótica de nuestro gobierno, está siendo objeto de la más dura censura, hasta de parte de los periódicos ministeriales, que ven en esto una cuestión de honra nacional.»

Tenemos motivo para creer, dicen las Hojas, que el gobierno español tomará dentro de poco una resolución, respecto á los asuntos de Méjico, que probará que sabe sostener la dignidad y los intereses de España, y que ninguna sugestión extraña ha influido en la conducta prudente que hasta aquí ha creído conveniente seguir para demostrar á toda Europa la completa razón con que hará entender á la República mejicana que no se falta impunemente á los tratados, ni se insulta á la nación española.

Palma 26 de junio.

Revista de periódicos.

El Genio da cuenta del incendio ocurrido ayer mañana en un pajar situado en el exconvento de las Monjas de la Misericordia. Según sus noticias los daños ocasionados son de poca consideración, no habiendo que lamentar desgracia personal.—Trae ademas un comunicado suscrito por varios propietarios, quejándose de la falta de pólvora que se experimenta en los estancos, sobre lo cual se estiende en consideraciones haciendo ver los perjuicios que esto ocasiona al público.

BOLETIN OFICIAL BALEAR.

En el número 3836 se inserta: Una orden á los alcaldes para que dentro del término de tres dias remitan al gobierno de provincia las noticias de los individuos de ambos sexos que ejerzan cargo de cualquiera especie en cada uno de los establecimientos de beneficencia que existan en sus respectivos distritos.

Una real orden recomendando á los alcaldes y al cuerpo de guardia civil que por los medios que estén á su alcance auxilien á los que han de presentar efectos para la próxima esposicion agrícola para proporcionarles la mayor seguridad de dichos efectos.

Una circular á los alcaldes para que averigüen si existe en sus respectivos distritos Francisca Ana Llinás.

Otra para que los alcaldes auxilien y reconozcan á D. Eleuterio Quijada como agente investigador del subsidio de la capital.

El llamamiento de Esteban Cebrian para que dentro de diez dias comparezca en las casas consistoriales de esta ciudad.

La eleccion de los tres síndicos para el Sindicato de riegos de la huerta de Palma.

Las notas de los precios que han tenido los artículos de consumo en los mercados de Mahon y Ciudadela durante la 2ª quincena de abril.

Otra idem de los de Palma.

Suscripcion abierta en casa de D. Rafael Pomar para socorrer la miseria de Asturias.

Table with 2 columns: Name and Amount. D. Mateo Jaime 400, Los oficiales de Catastro 60, Administración de bienes nacionales 414. (Se continuará.)

Boletin religioso.

Santo de mañana.

SAN SISTO PAPA Y LOS SIETE DURMIENTES.

San Sisto fué natural de Roma, el cual mereció por sus virtudes ser elegido en el año 430 sucesor de san Alejandro en el sumo pontificado, gobernador muy cerca de diez años con raros ejemplos de cristiana piedad, mereciendo en recompensa obtener la palma del martirio.

Los siete Durmientes, llamados Maximiano, Malco, Martiniano, Dionisio, Juan, Serapion y Constantino, que emparedados dentro de una cueva del termino de Efeso para que murieran en pena de profesar la fe cristiana, el Señor les conservó la vida por largos años, durmiendo un sueño tranquilo, hasta que quitadas las piedras que cubrian el boqueron de su encierro, salieron de él ilesos, alabando y predicando á Jesus hijo de Dios vivo, por el cual murieron gloriosamente en medio de grandes tormentos.

Anuncios oficiales.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día para mañana el teniente coronel graduado primer comandante del regimiento infantería de Luchana D. José Gimenez de Cerarve. Parada, hospital y provisiones, Luchana. El teniente coronel sargento mayor—Benito de Amores.

COMUNICADO.

Rogamos á V., Sr. Editor del Mallorquin, la insercion del siguiente comunicado, por lo cual quedarán á V. sumamente agradecidos SS. SS. Q. B. S. M.—P., R., F.

Llamamos la atencion de la autoridad sobre los escándalos que se cometen todos los dias por esos cazadores furtivos, que sin respeto á la ley y hollando el derecho de propiedad, destruyen de raiz lo que debiera servir para diversion de los que como nosotros saben limitarse dentro del terreno legal.

Tal vez hubiéramos pasado en silencio estos hechos, á no habernos ellos mismos incitado á referirlos.

Y no hablo de los cazadores de escopeta que con el permiso para tirar á las codornices, se internan y no respetan la demas caza: ni de esos que en cuadrillas van á perseguir las crias, cogiendo á unas y rebentando las otras; me refiero esclusivamente á esos que acompañados de sus lebreles salen á todas horas, todos los dias, y por todas partes, no á correr las liebres y conejos, pues todos sabemos que en esta estacion no pueden oponer defensa alguna, sino á sorprenderlas y destruirlas. De esos hablo en particular, de esos que haciendo despues público alarde de su contrabando, ostentan y se glorian de lo que la autoridad debiera reprimir.

Felizmente esperamos sucederá así, pues hace algunos dias nos consta que esa misma autoridad pudo tener noticia de esos hechos.—P., R., F.

Anuncios particulares.

SIRVIENTES.—Se desea una buena cocinera para servir á una señora sola; y se pagará un salario mayor que el que se acostumbra. En esta imprenta darán razon.

JAMAS TAN BUENA COYUNTURA

PARA SEÑORAS Y COMERCIO.

Acaba de llegar á esta ciudad, en la que solo permanecerá ocho dias, un socio de la compañía Filipinas. (que tienen casa en Cádiz y Barcelona bajo la dirección de los señores J. Quer y Cª) con un grandioso surtido de artículos recién llegados de China, sorprendentes por su novedad y baratura; y para que el entendido público palmesano pueda confirmar la verdad, se pondrán de manifiesto á todas las personas que se sirvan honrarle con su asistencia, aunque solo sea para satisfacer la mera curiosidad.

El despacho estará abierto de las siete de la mañana hasta las siete de la tarde en la fonda de las Tres palomas, cuarto número 8.

- Pañuelos crespón bordados de 42 pulgadas, de rs. vn. 65 á 90. Id. de 8 cuartas, de duros 6 á 100. Id. de 9 cuartas, de id. 6 1/2 á 200. Id. de lisos de 9 cuartas. Id. id. con guardilla, novedad. Id. nipsis piña bordados, para la mano. Abanicos con caras de marfil, de rs. vn. 10 á 400. Petacas de Manila superiores. Tarjeteros feligrana de plata y de oro. Huacadores, vulgo meriñques, á la princesa, exclusivos por su buena clase y comodidad de las señoras.—Té verde, perla y negro.

GRAN BARATURA.

Estampas y mapas.

Mr. Lamora, tiene el honor de advertir al público que dentro pocos dias dejará esta ciudad; pero para satisfacer sus parroquianos ántes de su salida ofrece una rebaja del 25 por 100 en sus géneros. Vive en el Borne frente el paseo, casas del sastré Brusoto, número 39. El despacho durará hasta el dia 23 del actual.

Espectáculos.

TEATRO DEL CASINO ARTISTICO.

Funcion 28 de abono para el 26 de junio. La linda zarzuela en dos actos, titulada TRAMOYA. Dando fin con otra zarzuela en un acto, titulada Gracias á Dios que está puesta la mesa. A las ocho y media.

CIRCO GIMNÁSTICO

SITUADO EN LA RAMBLA. Gran funcion para el domingo próximo 28. El Sr. Charini tiene el honor de ofrecer á este respetable público, que tanto le favorece, la funcion siguiente en la cual se ejecutará la gran pantomima de Los bandidos de la Calabria ó sea el Robo de madama Clarmonda.

Orden de la funcion.

- 1º Sinfonia por la banda de música de esta ciudad. 2º El gran volteo por el joven árabe Majamet. 3º La cuerda volante y el asador. 4º Intermedio de baile por la Sra. Font y el Sr. Asbert. 5º Las posiciones académicas por siete personas. 6º La escena de los dos Clons. 7º Los arrosos del trampolin y gran salto de la Victoria. 8º Dando fin á tan escogida funcion con la pantomima arriba citada. Se principiará á las cinco.

Nota. Se previene al público que para el lunes habrá otra variada funcion.

IMPRENTA DE D. FELIPE GUASP, EDITOR RESPONSABLE.